

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
06/2024
Fecha de Aprobación
20.03.2024
ROL S.I.I.
526-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 06/2023 de fecha 11.03.2024
 D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 06/2023 de fecha 11.03.2024
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 F) La Resolución de Aprobación de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°15/2020 de fecha 14.01.2020.
 G) La Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL N°2 con Construcción Simultánea N°316A/2020 de fecha 18.12.2020.
 H) El Certificado de garantía de Obras de Urbanización N°01/2023 de fecha 15.03.2023.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida/camino BAJOS DE MATTE N° 0565, localidad o loteo BUIN sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización (LA TOTALIDAD - UNA PARTE)
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INGENIERO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los antecedentes que forman parte del presente certificado.)

LOTE: 1.- NO AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE NINGUN LOTE RESULTANTE DEL LOTEO DFL N° 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA AUTORIZADO

MEDIANTE RESOLUCION N°15/2020 DE FECHA 14.01.2020 CON RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE LOTEO N°316A/2020 DE FECHA 18.12.2020

2.- EL PRESENTE CERTIFICADO GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE ENTUBAMIENTO DE CANAL DEL PROYECTO DE LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCION

SIMULTANEA APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N°15/2020 DE FECHA 14.01.2020 CON RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE LOTEO N°316A/2020 DE

FECHA 18.12.2020, CON MOTIVO DE SUPLIR LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DE LOS CERTIFICADO DE ORGANISMOS COMPETENTES PARA OBTENER EL

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE BUIN



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> Areas verdes	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alumbrado público	-----	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Pavimentación y absorción de Aguas Lluvia	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Otras (Especificar): Entubamiento de Canal	FRANCISCO MUÑOZ SOLIS	UF 0.342,60
Subtotal Neto		-----
Porcentaje de resguardo	30% MONTO:	UF 0.102,78
Monto Total de Garantía		UF 0.445,37

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

a) Instrumento Recibido en garantía: **BOLETA DE GARANTIA N°296145-9 DE FECHA 13.03.2023 DEL BANCO DE CHILE, "PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DE ENTUBAMIENTO DE CANAL DEL PROYECTO DE LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA AUTROIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN D.O.M. N° 15/2020 DE FECHA 14.01.2020 CON RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE LOTE0 N°316A/2020 DE FECHA 18.12.2020, A FIN DE SUPLIR LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, CON OBJETO DE OBTENER EL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

Fecha de Vencimiento: **28.03.2024**

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: **12 MESES (28.03.2024)**

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTIA

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): **BOLETA DE GARANTIA N°296145-9 DE FECHA 13.03.2023 DEL BANCO DE CHILE.**

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): **BOLETA DE GARANTIA N°510240-5 DE FECHA 15.03.2024 DEL BANCO DE CHILE, "PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DE ENTUBAMIENTO DE CANAL DEL PROYECTO DE LOTE0 DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA AUTROIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN D.O.M. N° 15/2020 DE FECHA 14.01.2020 CON RESOLUCION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE LOTE0 N°316A/2020 DE FECHA 18.12.2020, A FIN DE SUPLIR LAS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, CON OBJETO DE OBTENER EL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACION POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

Fecha de Vencimiento: **28.03.2025**

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: **12 MESES (28.03.2025)**

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente Certificado de Garantía de Obras de Urbanización N°06/2024 de fecha 20.03.2024 reemplaza el Certificado N°01/2023 de fecha 15.03.2023.

